

Lima, 30 de Julio de 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° -2018-JN/ONPE

VISTOS: La Carta s/n presentada por el servidor JULBERTH NICANOR MEDINA EGUÍA, el Informe N° 000106-2018-GG/ONPE y el Informe N° 000287-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000190-2017-JN/ONPE, se designó al señor JULBERTH NICANOR MEDINA EGUÍA, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, correspondiente a la Plaza N° 230 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Según carta s/n recibida por la ONPE el 20JUL2018, el señor JULBERTH NICANOR MEDINA EGUÍA formula su renuncia al cargo que viene desempeñando, solicitando la exoneración del plazo establecido por Ley, a fin que se considere como su último día de labores el 31 de julio de 2018;

Mediante el Informe de vistos, la Gerencia General propone encargar la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, al señor JOSÉ ROBERTO MOSTAJO ELGUERA actual Jefe de Área de Normativa y Regulación de Finanzas Partidarias;

El artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, establece que: "Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el periodo presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. [...] El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial [...]";

De conformidad con el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como el literal s) del artículo 11° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General y la Gerencia Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el señor JULBERTH NICANOR MEDINA EGUÍA, al cargo de Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; considerándose su último día de labores el 31 de julio de 2018; dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo Segundo.- Declarar vacante, a partir del 01 de agosto de 2018, la Plaza N° 230 del Cuadro para Asignación de Personal de la Entidad, correspondiente al cargo de Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento del señor JULBERTH NICANOR MEDINA EGUÍA que debe efectuar la correspondiente entrega de cargo, la devolución del documento de identidad institucional, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

Artículo Cuarto.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano para que inicie las gestiones administrativas pertinentes, a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que le correspondan al servidor renunciante.

Artículo Quinto.- Encargar a partir del 01 de agosto de 2018, con retención de su cargo, al señor JOSÉ ROBERTO MOSTAJO ELGUERA, Jefe de Área de Normativa y Regulación de Finanzas Partidarias, el despacho de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en tanto se designa a su titular.

Artículo Sexto.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro de los tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/ipv/mbb/jse

